Este Número incluye Anexo Administrativo

BOLETIN

PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 25- Año LXXXVIII

San Salvador de Jujuy, Abril 04 de 2.005.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy

Provincia de Jujuy
República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA –

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

Creado por "Ley Provincial Nº 190"
del 24 de Octubre de 1904.

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción Nº 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Ministro de Gobierno, Justicia y Educación
C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

Ministro de la Producción, Insfraestrucutra, y Medio Ambiente
Ing. César René Macina

Ministro de Bienestar Social
C.P.N Héctor Olindo Tentor

Secretario Gral. de la Gob.
Esc. Julio Frias

HORARIO:
Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

CONTRATOS- ASAMBLEAS

PRIMER TESTIMONIO - ESCRITURA NUMERO CINCUENTA Y UNO (51) PROTOCOLO"A".- COMPLEMENTARIA Y ACLARATORIA DE LA ESCRITURA N° 277- año 2004 de CESION DE CUOTAS SOCIALES..- En la ciudad de San Pedro de Jujuy, Capital del Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy, República Argentina, a los veinticuatro días del mes de Febrero del año dos mil cinco, ante mí:- Olga Olivia Otero, Escribana Nacional, Titular del Registro Notarial N°14, comparecen los señores SILVIA NOEMI JARMA, Documento Nacional de Identidad N° 20.701.570, Cuit o Cuil N°20 -20701570-2, argentina, soltera, de profesión Farmacéutica, con domicilio legal en calle José María Fascio N° 139 de esta ciudad; y HECTOR JULIO BARRERA, argentino, Libreta de Enrolamiento N° 8.518.551, Cuit o Cuil N°23-08518551-9, argentino, de estado civil casado, con domicilio legal en calle Velez Sarsfield N°112 de esta ciudad, personas capaces, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y la nombrada en primer término, señorita Silvia Noemí Jarma, primeramente dice:- Que es socia comanditada integrante de la razón social que gira bajo la denominación de "FARMACIA INSTITUTO DEL NORTE SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE", con domicilio legal en calle Vélez Sarsfield N° 112 de esta ciudad de San Pedro de Jujuy, constituida mediante Escritura Pública N° 194 de fecha 25 de Junio de 2004 e inscripta en el Registro Publico de Comercio de esta Provincia al folio 60/62 el 26 de Agosto de 2004 y bajo Asiento N° 11, Legajo V de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles- Farmacias y Droguerías;- Que mediante Escritura N° 277 de fecha 17 de Setiembre de 2004 autorizada por ante el Registro a mi cargo el señor Julio César Bravo, Documento Nacional de Identidad N° 7.267.358, transfirió a la dicente, a título gratuito, la totalidad de las cuotas societarias que el nombrado tenía y le correspondían como socio comanditado en la mencionada razón social;- Y los señores Silvia Noemí JARMA y Héctor Julio BARRERA, únicos integrantes de la razón social Farmacia Instituto del Norte Sociedad en Comandita Simple, continúan diciendo:- Que por un error involuntario, en la cláusula "SEXTA" del referido Contrato de Cesión de Cuotas sociales, se consignó la frase "Remuneraciones del Administrador", cuando en realidad corresponde "Honorarios del Administrador", por lo que en consecuencia la referida cláusula deberá leerse de la siguiente forma:- "SEXTA: Honorarios del Administrador.- Los Honorarios del administrador serán de Pesos UN MIL ($ 1.000,oo) y serán abonados en forma mensual, desde el segundo periodo de actividades, independientemente de las sumas dinerarias devengadas por su participación social en las ganancias y que surjan de los balances respectivos".- Conservan plena vigencia las cláusulas y condiciones pactadas en el contrato originario mencionado precedentemente y que no fueron modificadas en el presente.- Finalmente los comparecientes solicitan expida testimonio autorizado de la presente para su toma de razón en el Registro Público de Comercio de esta Provincia.- Previa lectura y ratificación firman los comparecientes como acostumbran hacerlo por ante mi que doy fe.- Sigue a la de Compraventa Judicial de inmueble.- Hay dos firmas que pertenecen a SILVIA NOEMI JARMA; HECTOR JULIO BARRERA.- Está mi sello notarial.- ANTE MI: OLGA OLIVIA OTERO.- CONCUERDA: Con su escritura matriz que autoricé en el Protocolo a mi cargo a folio 76, doy fé.-
PARA LOS INTERESADOS:- Expido PRIMER TESTIMONIO en una actuación notarial que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

ACT. NOT. Nº A- 00365902
ESC. PUB. NAC. OLGA OLIVIA OTERO
TITULAR REG. Nº 14 – SAN PEDRO DE JUJUY.

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 DE MARZO DE 2005.-

DR. RAMON ANTONIO SOSA
JEFE DE MESA GENERAL DE ENTRADAS
P/HABILITACION AL JUZ. DE COMERCIO

4 ABRIL LIQ. Nº 43153 $ 50.70

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 22 días del mes de marzo del año dos mil cinco, reunidos los Sres. GUIDO ROLANDO RIOJA, D.N.I,. nº 10.007.773, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Saavedra nº 138 del Bº 12 de Octubre, de esta ciudad, Provincia de Jujuy; RODRIGO ROLANDO RIOJA, D.N.I. nº 27.275.190, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Saavedra nº 138 del Bº 12 de Octubre, de esta ciudad, Provincia de Jujuy y RAUL MARCELO RIOS, D.N.I. Nº 24.611.256, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Tilquiza nº 921 del Bº San Francisco de Alaba de esta ciudad, provincia de Jujuy, deciden celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas:
PRIMERA: La sociedad se denomina "RIMATEL" Sociedad de Responsabilidad Limitada y tiene su domicilio legal en calle Saavedra nº 138 del Bº 12 de Octubre de esta ciudad, pudiendo además establecer sucursales y/o representaciones en cualquier punto de la Republica Argentina.-
SEGUNDA; Su duración se establece en VEINTE (20) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio. Este contrato podrá ser resuelto también de común acuerdo entre los contratantes antes del plazo establecido por este instrumento.-
TERCERA; La sociedad tiene por objeto principal la venta de insumos eléctricos y la realización de obras electromecánicas, as¡ como toda actividad conexa o afín.-
CUARTA; El capital social se fija en la suma de pesos DOCE MIL ($ 12.000.-), dividido en ciento veinte (120) cuotas de cien (100) pesos cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: GUIDO ROLANDO RIOJA, sesenta (60) cuotas (50% del capital social), RODRIGO ROLANDO RIOJA, treinta (30) cuotas (25% del capital social) y RAUL MARCELO RIOS, treinta (30) cuotas (25% del capital social). Las cuotas se integran un cien por ciento (100%) con dinero en efectivo y proporcional a la participación de cada uno de los socios.-
QUINTA: La administración, representación legal y uso de la firma social estar a cargo de un tercero que para tales fines será designado por los socio, quien actuar en calidad gerente por el termino de cuatro meses. El gerente tiene como tal, las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los del arts. 1881 del Código Civil y 9º del Dec. Ley 5965/63, con las siguientes salvedades: La disposición a titulo oneroso o gratuito de bienes inmuebles y/o la integración con otras sociedades, exigir la firma de la totalidad de los socios.-
SEXTA: Dentro de las facultades del gerente quedan comprendidas las siguientes: firmar, enviar o retirar todo tipo de correspondencia, cartas de porte, certificados, valores declarados, etc. de cualquier empresas habilitadas; solicitar todo asunto de aduanas, control de cambios o asuntos fiscales o contencioso administrativos; abrir y/o cerrar cuentas corrientes y Cajas de Ahorro en cualquier institución bancaria o de crédito de la Republica Argentina (oficial o privada); realizar todo tipo de operaciones bancarias o comerciales sin limitación de tiempo y/o cantidad, que tenga por objeto librar, descontar, aceptar, endosar, cobrar, enajenar y/o negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, transferencias, cheques, pagar,s u otras obligaciones y documentos de crédito, con o sin garantías personales o reales; constituir depósitos de dinero, títulos o valores con los bancos o establecimientos comerciales o en poder de particulares, con facultades para enajenarlos o darlos en caución o garantía o para extraer esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad durante la vigencia de este mandato; comparecer en juicio por s¡ o por intermedio de apoderado, ante la administración publica nacional, provincial y/o municipal y/o los tribunales nacionales o provinciales de cualquier jurisdicción o fuero, con facultad para entablar, contestar o reconvenir demandas de cualquier naturaleza o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros, poner y absolver posiciones y producir todo otro genero de información, transigir, renunciar al derecho de apelar y/o a prescripciones adquiridas; interponer y contestar recursos; otorgar y firmar los instrumentos privados y escrituras publicas que fueran indispensables para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. En ningún caso estas operaciones podrán otorgarse en favor particular de uno de los socios. En general podrán realizar todo genero y tipo de actos jurídicos, judiciales o extrajudiciales que directa o indirectamente estén vinculados con los fines sociales.-
SEPTIMA: El ejercicio social finalizar el 31 de diciembre de cada año. Por ello, para esa fecha, el gerente, siguiendo las normas aplicables, deber practicar un inventario y balance general, juntamente con un proyecto de distribución de utilidades para someterlo a consideración de la Asamblea General Ordinaria dentro de los cuatro meses siguientes a la finalización del ejercicio. La aprobación del inventario y balance requerir la mayoría del capital social.-
OCTAVA: Los resultados se distribuir n en forma directamente proporcional a los aportes efectuados por cada socio.-
NOVENA: Determinación de resultados: El cuadro respectivo deber contener las amortizaciones y reservas de carácter legal correspondientes. De las utilidades liquidas, si las hubiere, se destinar un 50% para conformar una reserva voluntaria, hasta que alcance el 50% del capital ajustado. Las perdidas se sufrir n en proporción al capital suscripto.-

DECIMA; Las resoluciones sociales se adoptar n en la forma dispuesta en el art.159, 1a. parte, párrafo 2º de la Ley de sociedades. En todo lo que no este, establecido en este contrato, rigen las mayorías previstas en el articulo 160 de la Ley 19.550 y cada cuota d derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetar a lo dispuesto en el art. 159, ultimo párrafo de la Ley citada.-
DECIMA PRIMERA; Queda prohibido a los socios realizar actividades afín o conexa a la establecida en el objeto de la sociedad, o que implique competir con ella.-
DECIMO SEGUNDA; Las sociedad y los socios, en ese orden, tienen derecho de preferencia en la adquisición de las cuotas sociales. Si la sociedad hace uso de este derecho, se especificar si lo hace con utilidades o reservas disponibles o reduce su capital. A tales fines, el socio interesado en la cesión deber comunicar su voluntad a la sociedad y a los socios, por un medio fehaciente y con treinta días de anticipación, para que hagan valer sus preferencias. Vencido este plazo, y ante la falta de manifestación expresa de quienes tiene el derecho de preferencia, se considerar caduco este derecho, y por lo tanto, el socio interesado en ceder las cuotas sociales, comunicar el nombre y calidades personales del interesado en la cesión, debiendo obtener la conformidad de los socios que representan el 100% del capital social. Si en 30 días el interesado en la cesión no recibe una comunicación fehaciente del rechazo, se considerar otorgada la conformidad para la venta o cesión.-
DECIMO TERCERA; En caso de muerte de alguno de los socios, los herederos en forma unánime podrán ingresar a la sociedad en reemplazo del mismo, debiendo manifestar su voluntad dentro de los 60 días de producido el fallecimiento. Si los herederos no hicieren uso de ese derecho, la sociedad adquirir las cuotas sociales por un precio igual al valor nominal, debidamente ajustado, con m s dos veces el importe de utilidades correspondiente al ultimo ejercicio. Este importe se pagar en dos cuotas semestrales con intereses bancarios sobre el saldo resultante, debiendo ser exigible la primera, dentro de los ciento veinte días de conocida la renuncia de los herederos.-
DECIMO CUARTA; La sociedad podrá disolverse por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley de sociedades. En tal caso, la liquidación ser practicada por el socio gerente o por quien o quienes designen los socios.-
En este acto, los socios acuerdan que el Sr. GUIDO ROLANDO RIOJA queda autorizado para tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Publico de Comercio, con facultades de aceptar las modificaciones que ,este o la Inspección General de Justicia indiquen, otorgar los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación y retirar los fondos a que se refiere el art. 149 de la Ley de Sociedades.-
Previa lectura y ratificación, las partes firman de conformidad tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto legal, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.-

OTRO SI DIGO:
Los señores GUIDO ROLANDO RIOJAS, D.N.I. Nº 10.007.773, RODRIGO ROLANDO RIOJA, D.N.I. Nº 27.275.190 y RAUL MARCELO RIOS, D.N.I. Nº 24.611.256, de conformidad a lo establecido en la cláusula Quinta del presente contrato constitutivo designan en este acto a la Sra. MARIA JOSEFA REY GELICIO, Documento Nacional de Identidad numero 93.710.034, soltera, profesión profesora, como Gerente Administradora - San Salvador de Jujuy, 22 de marzo de 2.005.-

ACT. NOT. Nº A- 00354217
ESC. PUB. MARIO A. PIZARRO
TITULAR DEL REG. Nº 3 – S.S. DE JUJUY

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE MARZO DE 2.005.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA
ESCRIBANO
JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY

4 ABRIL LIQ. Nº43159 $ 50.70

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
AUTO JUJUY S.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de Abril del año 2005 a las Dieciséis horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en el local social sito en Av. Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con
el Presidente.-
2. Aumento del Capital Social y Modificación del Estatuto.-

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de las acciones para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, o, en caso de no corresponder, la comunicación pertinente de su asistencia para la inscripción en el citado registro, todo ello, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea en el horario de 8hs a 12hs y de 17hs a 20hs en el domicilio de Av. Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.-

DR. JUAN CARLOS PUSSETTO
PRESIDENTE

23/28/30 MARZO 01 / 04 ABRIL - LIQ Nº43077 - $997,00

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Abril del año 2005 a las 10 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en el local social sito en Av. Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
1. Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.-
2. Consideración de los documentos anuales prescriptos por el inciso 1º del artículo 234 de la Ley Nro. 19.550 y sus modificatorias, e informe del Auditor referidos al Ejercicio Económico cerrado el 30 de Noviembre del 2004.-
3. Consideración de la Gestión del Directorio y la Sindicatura.-
4. Remuneración a Directores y Síndico - Autorización para exceder los limites del art. 261 de la Ley 19.550.-
5. Fijación del número de Directores titulares que compondrá el Directorio y el de los suplentes, y elección de los mismos y de un Sindico titular y un suplente, con mandatos por tres años.-

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de las acciones para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, o, en caso de no corresponder, la comunicación pertinente de su asistencia para la inscripción en el citado registro, todo ello, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea en el horario de 8 hs. a 12 hs. y de 17 hs. a 20 hs. en el domicilio de Av. Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.-

DR. JUAN CARLOS PUSSETTO
PRESIDENTE

23/28/30 MARZO 01 / 04 ABRIL LIQ. Nº 43077 $ 997.00

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

La Asociación " DIALISIS JUJUY ASOCIACIÓN CIVIL" de conformidad a las disposiciones comprendidas en los artículos 30º y 31º de su Estatuto Funcional, convoca a sus asociados a una Asamblea General Ordinaria Anual a celebrarse el día 12 de Abril de 2.005 en el local en Balcarce Nº 145 de la ciudad de S.S. de Jujuy, a horas 11,00 en primera convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
2.- Elección de dos asociados para la firma del Acta
3.- Consideración y Aprobación de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios 2.001/2.002/2.003 y 2.003/2.004.-
4.- Informe y Resolución sobre las tratativas realizadas con la C.A.D.R.A.
5.- Informe sobre la actividad docente, científica y tareas de asistencia social.

ARTICULO 32º: Las Asambleas se celebrarán validamente aún en los casos de reforma del estatuto o disposición, sea cual fuere el número de socios concurrente, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no hubiera reunido la mayoría absoluta de socios.

RUBEN FERNANDO FARFAN
ABOGADO- M. P. Nº 871

28/30 MARZO 1 ABRIL LIQ. Nº 43105 $ 299.10

COOPERATIVA TELEFONICA DE PERICO LTDA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa Telefónica de Perico Ltda., en cumplimiento de la Ley 20337 y de lo dispuesto en los arts. 55, inc. ñ); 32; 33; 34; 35; 37, ss. cc. del Estatuto Social; 1, 5, 6, ss. ccs. del Reglamento Electoral (en virtud de los cuales al final de la presente se especificará lo pertinente), convoca a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 18 de Abril de 2005 a horas 19, en la sede social sita en calle 9 de Julio Nº150 de Perico, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1.- Designación de dos para firmar el Acta de Asamblea con el Presidente y Secretario.
2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Auditor Extremo e Informe del Sindico correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3.- Aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes.
4.- Elección de tres Consejeros titulares por vencimiento de mandato de los SRES. RUBEN SATO, MIGUEL ACHI Y JORGE SANCHEZ; y un Consejo Suplente por culminación del mandato del SR. GABRIEL ABRAHAM, conforme al art. 47 del Estatuto Social.
5.- Elección de un Sindico Titular y de un Sindico Suplente por conclusión del mandato del Cr. JOSE OSCAR GARCIA y de la SRA. ISABEL QUINTANILLA DE FERNANDEZ JAUREGUI, respectivamente (art. 65, Estatuto Social).

ING. RAINER KUNZ
PRESIDENTE

ING. RUBEN SATO
SECRETARIO

1/4/6 ABRIL LIQ. Nº 43132 $ 299.10

LICITACIONES – CONCURSOS DE PRECIOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACIÓN PRIVADA Nº 01/2005, que se contratará de acuerdo al siguiente detalle:

- *Obra:* **HOSPITAL PATERSON- TRABAJOS DE REFACCION Y MANTENIMIENTO.**
- *Ubicación*: DEPARTAMENTO SAN PEDRO – PCIA. DE JUJUY.
- *Presupuesto Oficial:* **$ 372.897,20**
- *Plazo de Ejecución*: CUATRO (4) MESES.
- *Período de Garantía*: OCHO (8) MESES.
- *Fecha de Apertura* 22-ABRIL-2005. *HORAS* 10:00.-
- *Lugar de Apertura* JEFATURA TÉCNICA – DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602 4º PISO.-
- *Recepción de Sobres* JEFATURA TÉCNICA – DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602 4º PISO.-
- *Precio del Pliego* $ 100,00.-
- *Pago del Pliego* DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-
- *Consultas:* JEFATURA TÉCNICA – DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602 4º PISO.-

1/4/6 ABRIL LIQ. Nº 43132 $ 14.50

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
"HOSPITAL PABLO SORIA"

La Dirección del Hospital "PABLO SORIA" llama a Licitación Pública Nº 1 /05, autorizado por decreto Nº 2825 – BS. – 04, Expte. Nº 0714 – BT – 0107/04, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO: (1) Esterilizador por oxido de etileno puro; (1) Esterilizador por calor seco- Estufa con sistema de circulación forzada; (1) Esterilizador por vapor saturado a presión; (1) Termoselladora; (1) Cortador de gasa y algodón; (1) Equipo con intensificador de imágenes y arco en "C" para cirugía y (1) mesa de anestesia, por un monto de $ 382.118,00, a llevarse a cabo en el Salón Ateneo del Hospital "PABLO SORIA" el día 20 de Abril del 2005 a horas 9:00.

C.P.. NORA M. FEMAYOR
SUB DIRECTORA ADMINISTRATIVA
"HOSPITAL PABLO SORIA"
4/6/8/11/13 ABRIL LIQ. Nº 43179 $ 14.50

REMATES

ITALO SALVADOR CUVA
Martillero Público Judicial
Mat. N° 71

JUDICIAL SIN BASE: MAQUINAS PARA PANADERIA: AMAZADORAS, ZOVADORAS, MOLINO ELECTROMAR, BANDEJAS, ZORRAS Y ACCESORIOS.

DRA. HILDA BEATRIZ OLMEDO, Juez del Tribunal del Trabajo, Sala I, en el expte. N° B- 40.684/99, caratulado: COBRO DE DIFERENCIAS DE HABERES Y OTROS RUBROS: ALANCAY, PEDRO c/ JUANA LIMPERIS DE CACHULLANI, RICARDO LUIS CACHULLANI Y OTROS, comunica por tres veces en cinco días que el martillero ITALO S. CUVA, matrícula N° 71, REMATARA en pública subasta, dinero de contado y comisión del martillero del 10% a cargo del comprador y sin base, los siguientes bienes: 1) UNA MAQUINA AMAZADORA MARCA CELESTINO PASTOR ROSARIO, MOTOR N° 116 A67, ELECTRICA CON LLAVE DE CORTE TIPO15A500V15A; 2) UNA MAQUINA SOVADORA, MARCA PASTOR ROSARIO MOTOR N° 100LA SERIE 15791454T, ELECTRICA, LLAVE VERBEL MIT 315, TIPO C.A. TRIFASICO INTERRUPTORA; 3) UNA MAQUINA PASTOR ROSARIO, SOVADORA MOTOR TIPO LK 34/4 N° 43537, ELECTRICA c/ LLAVE DE CORTE MARCA FIBOSA F-603, 30 AMPERES; 4) UNA MAQUINA DE FABRICACION DE MIÑONES COLOR CREMA Y GRIS CON CINTA TRANSPORTADORA CON RUEDAS Y LLAVE DE CORTE S/ MARCA VISIBLE CON N° DE SERIE 5603 DE 30 AMPERES; 5) UNA MAQUINA AMAZADORA DESARMADA S/ MARCA VISIBLE, CON MOTOR S/ N° VISIBLE; 6) UN MOLINO ELECTROMAR ARGENTAL S.A. COLOR GRIS N° 392 MODELO 149311; 7) ESTANTERIA METALICA DE DOS CUERPOS, DE SEIS ESTANTES; 8) DOS ZORRAS SOBRE RUEDAS; 9) TRES CANASTOS PARA PAN; 10) TREINTA Y DOS BANDEJAS SUELTAS; 11) TREINTA Y UN BANDEJAS EN UN MODULO; 12) TREINTA Y SEIS BANDEJAS EN UN MODULO; 13) DIECIOCHO BANDEJAS EN UN MODULO; 14) UNA ZORRA CON MOLDES DE TIRA DE PAN CANTIDAD ONCE; 15) UNA ZORRA CON MOLDES DE TIRA DE PAN CON CUATRO MOLDES; 16) UNA BANDEJA COLOR VERDE; 17) UNA PALA LISA; UNA PALA CON REJA Y OTRA SIN REJA; 18) UNA BALANZA DIGITAL DE 15 KGS. N° 139-87; 19) UN MOSTRADOR DE VIDRIO; 20) TRES OFLADORES CON PUAS; 21) SEIS BANDEJAS COLOR NEGRO. Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran y no registran gravámenes prendarios. El desarme y traslado de los bienes a cargo del comprador. La subasta se realizará el día 8 de ABRIL de 2005 a hs. 17,00, en calle Belgrano 311 de la localidad de Volcán, Provincia de Jujuy, domicilio de la Panadería Volcán. Consultas en Secretaría del Tribunal del Trabajo y/o al martillero al TEL. 156859688. Edictos en el Boletín Oficial, haciendo saber que el presente se libra a tenor de lo que dispone los art. 20 de la L.C.T. y 24 del C.P.T., hallándose su Trámite y diligenciamiento exentos de pagos, sellados etc., y en un Diario local por tres veces en cinco días. S. S. de Jujuy 29 de marzo de 2005. Secretaria Dra. BEATRIZ BORJA.-

4/6/8 ABRIL S/C

GUSTAVO ELIAS SANDOVAL
Martillero Público Nacional
Mat. Prof. n° 70

JUDICIAL CON BASE DE $ 212.669,91 Y REDUCCIÓN HASTA SIN BASE (BASE UNIFICADA) DOS INMUEBLE UBICADO EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY CALLE MIGUEL ARAOZ Nº 94 Y GUEMES Nº 20.-

DR. EDUARDO HORACIO CONDE, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8, Secretaría n° 15,SAN PEDRO DE JUJUY, en autos del Expte. Nº A- 12869/01: "OFICIO LA LEY 22.172 del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de tercera Nominación de la Ciudad de Salta a cargo del DR. LUIS ENRIQUE GUTIERREZ- Jueza DRA. MARIA ANA GALVEZ DE TORAN (SEC.) en los autos caratulado: NOBLEZA PICARDO S.A.I.C. y F..- FRIAS CARLOS BERNARDO C/ ANGEL JOSE LUIS", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Nacional GUSTAVO ELIAS SANDOVAL, Mat. Prof. n° 70, procederá a la venta en pública subasta, dinero de contado, comisión del martillero (5%) a cargo del comprador, con Base Unificada para los dos inmuebles de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y UN CTVOS. ($212.669,91),esta se reducirá hasta sin base, dos inmuebles ubicados en la Ciudad de San Pedro de Jujuy ubicados en calle Miguel Araoz Nº 94 individualizado catastralmente como: cir. 1, manz. 1, Parcela 3ª, Padrón D940, Matrícula D- 4528, el que mide 7,80m. de frente por igual contra frente y en el lado E 18,70m. y en el lado O. 18,75 m. encerrado una superficie de 146 m.2, en esta se encuentra un taller de chapa y pintura ocupado por el SR. DONAIRE. El otro Inmueble se encuentra en la calle Guemes Nº 20 individualizado catastralmente como: Cir. 1, Secc. 1, Manzana 1, Parcela 4, Padrón D 941, Matricula D- 4529, el que mide 10m. de frente por igual contraste y 20m. de ambos lados, encerrando una superficie de 200m2., en este se encuentra una vivienda de tipo familiar en la cual se encuentra ocupado por la SRA. CHAZARRETA, quien se hace en carácter de cuidadora. Pesan sobre estos inmuebles la Hipoteca y Embargo de lo presente autos y embargo por of. ordenado por Juzgado Federal expte. Nº 29/97 caratulado: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ANGEL JOSE LUIS Y OTRA" monto $ 4470 mas $ 2200 en conjunto con otro inmueble, reg. con fecha 29/V/97, reinscripta el 24/6/02. Títulos y demás informes se encuentra agregados en la causa. El comprador adquiere estos inmuebles libre de gravámenes y deudas. La subasta tendrá lugar el día 8 del mes de Abril del 2005 a horas 18:00 en la Sede de Colegio de Martillero de Jujuy, sita en la calle Cnel. Dávila esq. Araoz Bº Ciudad de Nieva. Públiquese edictos por tres veces en cinco días, en el Boletín Oficial y en un diario local. SAN PEDRO DE JUJUY, 28 DE MARZO DE 2005.-DRA. NILDA GRACIELA YAPURA. SECRETARIA: CONSULTA E INFORME TEL. (0388).156-824608

4/6/8 ABRIL LIQ. Nº 43133 $ 11.70

CONCURSOS Y QUIEBRAS

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 5, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. Nº B- 114870/04**, caratulado: "PEQUEÑO CONCURSO DE ACREEDORES SOLICITADO POR GUDIÑO RAVIOLA CARLOS DANIEL", se hace saber el siguiente decreto que a continuación se transcribe en todas sus partes: SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE MARZO DE 2005 Y VISTOS:..CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1.- Fijar el vencimiento del periodo de exclusividad el día 8 de Abril del 2005.- 3.- Públiquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local durante CINCO DÍAS. 4.- Notifíquese, protocolicese etc. notifique por cédula. FDO DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ ANTE MI: MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA- PROSECRETARIA.-
Públiquese en el Boletín Oficial y en un diario local pr tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE MARZO DE 2.005.-

30 MARZO 1 / 4 ABRIL LIQ. Nº 43112 $ 11.70

DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 – SECRETARIA Nº 2, se hace saber que en el **Expte. Nº B- 122.787/04** caratulado: " PEQUEÑO CONCURSO LAS CAÑADAS S.R.L." se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE MARZO DE 2005.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Ampliar los plazos del CONCURSOS DE ACREEDORES LAS CAÑADAS S.R.L. y fijar como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores formulen sus pedidos de verificación ante el SINDICO el día 11 de Abril del cte. año.- 2.- Fijar fecha para la presentación por parte del SR. SINDICO de los Informes individuales el día 24 de Mayo del 2005.- 3.- Fijas para el día 23 de junio del corriente año para que la Concursada presente la categorización de sus acreedores.- 4.- Fijara para el 8 de julio del 2005, para que el Sindico presente el informe General.- 5.- Fijar fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 23 de Noviembre del 2005 a hs. 9.00, o el día inmediato posterior si este fuere feriado e inhábil.- 6.- Fijar el día 26 de Octubre del 2.005, como fecha para la presentación del acuerdo por ante este Juzgado.- 7.- Ordenar se publique edictos por la concursada durante cinco días en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (art. 30 LCQ).- 8.- Notifíquese, regístrese, déjese copia en autos.-
FDO: DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ.- ANTE MI: DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER- SECRETARIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, MARZO DEL 2005.-

30 MARZO 1/4/6/8 ABRIL LIQ. Nº 43114 $ 19.50

DR. NORBERTO A. COSTAMAGNA, DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 17, en el **Expte. Nº A- 10795/00,** caratulado: " QUIEBRA SOLICITADA POR ELCIE DEL VALLE ROMERO Y VICTOR HUGO CAMAÑO", hace saber que se ha dictado la siguiente providencia: " SAN PEDRO DE JUJUY, MARZO 29 DE 2005.- I.-...II.-....III.- Públiquese edictos por dos días en el Boletín Oficial haciendo conocer a los acreedores verificados y a los demás interesados la presentación del informe final y Proyecto de Distribución del art. 218 de la ley 24.522, además de la regulación de los honorarios. IV.-...V.-...VI.-...VII.-...FDO. DR. NORBERTO A. COSTAMAGNA, JUEZ, ante mi: DRA. LILIAN INES CONDE, FIRMA HABILITADA".
SAN PEDRO DE JUJUY, MARZO 29 DE 2.005.-

4/6 ABRIL LIQ. Nº 43146 $ 7.80

DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 2 se hace saber que en el **expte. Nº B- 093.832/02** caratulado: " CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES: CLUB ATLETICO GIMNASIA Y ESGRIMA DE JUJUY" se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE MARZO DE 2005.- I.- Hácese lugar el pedido de prorroga solicitado por la concursada a mérito de las conformidades prestadas por los acreedores detallados a fs. 718/719 de estos autos, así como la conformidad expresa del acreedor mayoritario AFA, expresada a fs. 716, en consecuencia la Audiencia Informativa fijada para el día 25 de Marzo queda suspendida y se fija nueva fecha para el día 19 de Octubre a hs. 9,00 del corriente año, dejándose constancia de que si el día prefijado fuere declarado inhábil y/o feriado se realizara el día subsiguiente hábil a horas, en consecuencia el vencimiento del periodo de exclusividad, operara el 26 de Octubre del corriente año.- 2.- Ordenase la publicación de edictos en el B.O. a cargo de la concursada y un diario de amplia circulación en formato adecuado para lectura, por el termino de tres veces en cinco días, y dentro de igual plazo apercibimiento de tenerlo por desistido de este concurso.- 3.- Notifíquese (art. 154).- FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ- ANTE MI: DRA. MARIA ANGELA PEREIRA- SECRETARIA A CARGO.- SAN SALVADOR DE JUJUY, MARZO 23 DE 2005.-

4/6/8/11/13 ABRIL 43140 $ 19.50

BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 6, en el **EXPTE. N° B-13390/05**, caratulado: "PEQUEÑO CONCURSO: EXPLOTACIONES SANTA MARIA".-
Se hace saber que en el PEQUEÑO CONCURSO se ha dictado la siguiente RESOLUCION: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de MARZO del 2.005.- AUTOS Y VISTOS: …- RESULTA: …-

CONSIDERADO:…- RESUELVE: 1.- Declarar la apertura del presente Pequeño Concurso Preventivo de Acreedores, de conformidad a lo previsto en el Art. 288 y concordantes de la Ley N° 24.522, de la razón social EXPLOTACIONES SANTA MARIA S.R.L. con domicilio real en AVENIDA EL EXODO N° 119, del B° LUJAN de esta Ciudad (Art. 3,11,14 y 288 inc. 3° de L.C. y Q.).- 2) Fijar audiencia para el sorteo del Síndico para el día 31 de MARZO del cte. año, a hs 09:00, la que se realizará en Secretaría de Superintendencia del Poder Judicial, (Acordada 7/966). A tales fines líbrese el oficio correspondiente (art. 14 inc. 2 del L.C. y Q.) . 3) Fijar como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores formulen su pedido de verificación ante el Síndico, el día 06 del mes de MAYO del año 2.005, (Art. 14, inc. 3, L.C. y Q.). 4) Ordenar la anotación de la apertura del presente Pequeño Concurso Preventivo de acreedores a la Dirección General Impositiva, Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Registro de Marca y Señales, Registro de Créditos Prendarios, Registros Nacionales de la Propiedad Automotor, Dirección General de Inmuebles y Dirección Provincial de Rentas, Registro Nacional del Estado Civil y Capacidad de las Personas, (art. 76 inc. d) y e) de la Ley N° 8204/63, Art. 14 inc. 6 L.C. y Q.). 5) Decretar la inhibición General de bienes para grabar y disponer bienes registrables del concursado. A tal efecto, líbrese oficio a la Dirección General de Inmuebles, Registros Nacionales de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y Registro de Marcas y Señales y Entidades Bancarias (art. 14 inc. 7 L.C.Q.).- 6) Conceder al presentante el término de CINCO DIAS para dar cuenta del diligenciamiento de los oficios ordenados precedentemente.- 7) Intimar a la presentante para que en el término de TRES DÍAS de notificada la presente, deposite judicialmente la suma de PESOS DOSCIENTOS ($ 200.-) para gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley Concursal (art. 14 inc. 8, L.C. y Q.).- 8) Fijar fecha para la presentación por parte del Sr. Síndico de los informes individuales el día 21 del mes de JUNIO del año 2.005, (Art. 14, inc. 9 L.C. y Q.).- 9) Fijar el día 16 del mes de AGOSTO del año 2.005, para que el síndico presente el Informe General (Art. 14, inc. 9 del L.C. y Q.).- 10) Fijar como fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA el día 22 del mes de DICIEMBRE del año 2.005 a hs. 9:00, o el día inmediato posterior si éste fuere feriado o inhábil (Art. 14. inc. 10 L.C. y Q.).- 11) Ordenar a la presentante que publique los edictos, durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un Diario Local, debiendo acreditar su cumplimiento, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido del presente (art. 30, L.C. y Q.).- 12) Notifíquese por Cédula la presente y las ulteriores providencias por Ministerio de Ley (Art. 26, L.C. y Q.).- Fdo.: Dra. Beatriz Josefina Gutierrez – Juez – Ante mí: Sra. Norma Farach de Alfonso – Secretaria".-

4/6/8/11/13 ABRIL LIQ. Nº 43151 $ 19.50

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, a cargo del DR. FRANCISCO CÁRREGA (JUEZ SUBROGANTE), SECRETARIA Nº 8, a cargo del DR. CARLOS ALBERTO ANTA, sito en diagonal PTE. ROQUE SAENZ PEÑA Nº 1211, piso 1º, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados: **BANCO ALMAFUERTE COOP. LTDO. S/ QUIEBRA (Expte. Nº 71581)**, comunica por cinco días que con fecha 25 de febrero de 2005 se decreto la quiebra de BANCO ALMAFUERTE COOPERATIVO LIMITADO (denominación que surge del estado social), con domicilio en Corrales Viejos Nº 64 de Capital Federal, inscripto en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) en la matrícula 5972, CUIT 30-57449472-5.- El Sindico designado en autos es el Estudio DEBENEDETTI & ASOCIADOS, con domicilio constituido en la calle Rodriguez Peña Nº 617, Piso 6º de la Ciudad de Buenos Aires.- Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al sindico dentro de las 72 horas de los bienes que posean de aquel.- Asimismo se hace saber que se encuentra prohibido realizar pagos al fallido los que serán ineficaces de pleno derecho.- Deberá el deudor cumplir en el plazo de cinco días con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522.- BUENOS AIRES, 10 DE MARZO DE 2005.-

4/6/8/11/13 ABRIL S/C

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DR. JOSE L. CARDERO, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº UNO, Secretaría Nº UNO, de la Provincia de Jujuy, en los autos **B-127786/04**, caratulados: "BRILS HECTOR RUBEN y NAVARRO DE BRILS SILVIA MARIEL S/ CONCURSO", hace saber la siguiente :Resolución de fs.39/40//"San Salvador de Jujuy,21 de febrero de 2.005.- **AUTOS y VISTOS:..., RESULTA:..., RESUELVO:** I.- Declarar la apertura del pequeño concurso de acreedores de los Sres.Silvia Mariel Navarro, DNI Nº 11.076.077 y Ruben Hector Brils con D.N.I.: 5.537.777, con domicilio en calle Sarmiento Nº 113 de la Ciudad de El Carmen.- II.- Fijar audiencia para el sorteo del Síndico para el día viernes 18 de marzo del cte. año a hs. 09:00, la que se realizará en Secretaría de Superintendencia del Poder Judicial (Acordada 7/96). A tales fines líbrese el Oficio correspondiente y notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas a sus efectos. III.- Fijar como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores formulen sus pedidos de verificación ante el Síndico el día 27 de abril de 2.005.- IV.- Intimar a la concursada a presentar en el término de TRES DIAS de la notificación de la presente, los libros referidos a su situación económica, en ésta Secretaría del Juzgado, a los fines previstos en el art. 14 inc. 5 de la Ley 24.522.-V.- Ordenar la anotación de la Apertura del presente Concurso Preventivo de Acreedores e información sobre la existencia de otros anteriores, librándose a tales efectos los oficios respectivos a la Dirección General Impositiva, Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Registro de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios, Registros de la Propiedad Automotor, Dirección General de Inmuebles y Dirección Provincial de Rentas.- VI.- Declarar la Inhibición General para gravar y disponer bienes registrables del Concursado. A tal efecto, líbrese oficio a la Dirección General de Inmuebles, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio, Registro de Marcas y Señales y entidades bancarias.- VII.- Ordenar la radicación de los juicios de contenido patrimonial contra la concursada, a tal efecto líbrese oficio a los Juzgados; haciéndoles saber de la apertura del presente Concurso.- VIII.- Conceder al presentante el término de cinco días para dar cuenta de los diligenciamientos de los oficios ordenados precedentemente.-IX.-Intimar al Concursado para que en el término de cinco días de notificado de la presente deposite judicialmente la suma de pesos trescientos ($ 300) para gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 30 de la L.C.Q.- X.- Fijar fecha para la presentación por parte del Sr. Síndico de los Informes individuales el día 2 de Junio de 2.005.- VI.- Fijar el día 11 de Julio de 2.005, para que el Síndico presente el Informe General.-XII.- Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 20 de septiembre de 2.005 a hs. 9,00 o el día inmediato posterior si éste fuese feriado o inhábil.- XIII.- Ordenar se publique edictos por la Concursada durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de Ley (Art. 30 L.C.Q.).- XIV.- Notifíquese por Ministerio de Ley (Art. 26 L.C.Q.) Fdo. Dr. JOSE L.CARDERO, Juez. Ante mí: Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Sec. Hab.".- A tales efectos publíquese en un diario local y en el boletín oficial por CINCO días.- SECRETARIA Nº 1, Sec. Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA.-

28/30 MARZO 1/4/6 ABRIL LIQ. Nº 43094 $ 19.50

Dr. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y lo comercial Juzgado de N° 4 – Secretaria N° 7 - de la Provincia de Jujuy, comunica que el Expte. N°**B-125147/04**. Caratulado: Información Sumaria por Adicción de Nombre. RUPERTO BEJARANO, hace saber que se dicto el siguiente proveído: SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de Noviembre de 2004 I.- Por presentada la Dra. MARIA LUCIANA ZARIF, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación del Sr. RUPERTO BEJARANO, a mérito de la copia juramentada del Poder Generan para Juicios que acompaña a fs. 1 de autos.- II.- Admítase y dése a la presente el Trámite previsto por los Arts. 417 y cttes. Del C.P.C..- III Proveyendo a la prueba ofrecida: a los puntos 1.- a 9.-: téngase presente, 10: TESTIMONIAL: Intimase a la promotora de autos Dra. MARIA LUCIANA

ZARIF a denunciar los domicilios de los testigos propuestos, en el término de CINCO Días, bajo apercibimiento de ley.- IV.- Tratándose de una adicción de nombre (Art.17 de la ley 18.248) publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local una vez por mes en el plazo de dos meses. V.- Asimismo, líbrese oficio a la Dirección Gral. De Inmuebles, Registros de la propiedad automotor Nros. 1,2 y 3, Registro Publico de Comercio, Registro de Marcas y Señales, Municipalidad de la Capital, Dirección de Rentas , Entidades Bancarias, Registro de Minas, Registro Nacional de la Propiedad Automotor con Competencia en maquinarias agrícolas viales e industriales y de créditos prendarios para que informen sobre la existencia de inhibiciones e inhabilitaciones en contra del Sr. RUPERTO BEJARANO L.E. N° 8.204.254 (Art. 43 Ley pcial. 3327/76), al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a fin de que informe si sobre el nombrado pesa incapacidad, (Art. 76 DL Nacional N°8204/63), al Juzgado Federal, a los Juzgados, Tribunales y Cámaras Provinciales a fin de que informen si RUPERTO BEJARANO L.E. N°8.204.954 es actor o demandado en alguna causa. Facúltese para el diligenciamiento de los oficios ordenados a la Dra. MARIA LUCIANA ZARIF y/o a la persona que la misma indique.-VI.- Oportunamente, dese participación al Sr. Defensor oficial de Pobres y Ausentes como Agente Fiscal.- VII.- Notificaciones en Secretaria los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Notifíquese por cédula y ofíciese. - Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local una vez por mes durante dos meses.--San Salvador de Jujuy, 08 de noviembre del 2004.-

04 MARZO / 04 ABRIL LIQ. Nº 42910 $ 7.80

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº6, SECRETARIA Nº12, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B-114178/04, caratulado: "INFORMACION SUMARIA P/Supresión de nombre: Solicitada por: GUTIERREZ, VIVIANO LEONARDO", se hace saber que en la presente causa el Sr. VIVIANO LEONARDO GUTIERREZ, persigue la Supresión de su primer nombre VIVIANO, debiendo los terceros interesados formular oposición en el término de QUINCE DÍAS de realizada la última publicación.-
Publíquese en un Diario Local y Boletín Oficial de circulación local, una vez por mes en el lapso de DOS meses.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE FEBRERO DEL 2005.-

04 MARZO – 04 ABRIL. – LIQ Nº42898 - $7,80

Dra. AMALIA INES MONTES – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARÍA N° 13, de la Provincia de Jujuy, hace saber a NESTOR LIDORO SALCEDO, que en el **Expte. N° B-103043/03**, caratulado: "EJECUTIVO: JORGE BLACUD c/ NESTOR LIDORO SALCEDO", se ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Noviembre de 2004.- Atento las constancias de autos y lo solicitado a fs. 45, notifíquese por edictos al demandado NESTOR LIDORO SALCEDO que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 13, de la ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a los previsto por los arts. 472, 478 del C.P.C., intímase al accionado a depositar la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE ($ 6.387,00), con más la de PESOS UN MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON DIEZ CTVOS. ($ 1.916,10) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. En defecto de pago, hágase saber al demandado que se convierte en DEFINITIVO el EMBARGO PREVENTIVO trabado oportunamente. Asimismo, cítaselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 13, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).- Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Hágase saber a la parte demandada, que las copias para TRASLADO se encuentran a su disposición en Secretaría del Juzgado, siendo los días de notificación Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del Item.- A tal fin publíquense edictos en un diario local y boletín oficial TRES VECES en CINCO DIAS.- Notifíquese por Ministerio.- Fdo.: Dra. AMALIA INES MONTES – JUEZ – ante mí: Dra. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE – Secretaria".- Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.-
San Salvador de Jujuy, 10 de noviembre de 2.004.-

4/6/8 ABRIL LIQ. Nº 43150 $ 11.70

Dr. HUGO ALFREDO BERLTRAMO, en el **Expte. Nº A-24881/04**, caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO: JESUS MARIA HERNANDEZ c/ ESTADO PROVINCIAL" procede a notificar el decreto que a continuación se transcribe: "///...San Pedro de Jujuy, 10 de Diciembre del 2004.- I.- Por presentado el Dr. SERGIO E. STEPHAN, por parte y por constituido domicilio legal para actuar en nombre y representación de JESÚS MARIA HERNANDEZ a mérito del instrumento que adjunta.- II De la demanda ordinaria por prescripción adquisitiva de dominio de una fracción de terreno de 721 has.-4.895.95 m2 que se disgrega de los Lotes Fiscales Nº 1,2,3,4 y 5 y se individualiza con el Padrón F-29, Circunscripción 1, Sección 5, con dominio inscripto en el Libro I, Fº 16, Aº 27 de Santa Bárbara y Libro I, Fº 104, Aº 126 de San Pedro, ubicada en el lugar denominado Las Vertientes, Distrito Palma Sola-Dpto. Santa Bárbara – Prov. De Jujuy, la que se tramitará de acuerdo as las normas del juicio ordinario oral (art. 287 del C.P.C Civil), córrasele traslado al demandado ESTADO PROVINCIAL, en el domicilio denunciado y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble precitado (art. 24, Ley 14.159), para que la conteste en el plazo de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de tenerlo por contestado si no lo hiciere (art. 298 C.P.Civil).- III.- Intímese al accionado para que en el plazo antes señalado constituya domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros (3 kms.) del asiento de esta Sala IV, bajo apercibimiento de notificarle las posteriores diligencias y resoluciones – cualesquiera fuere su naturaleza – por Ministerio de Ley (art. 52 C.P.Civil).- Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado.- IV.- Notifíquese por Cédula Ley 22.172 al domicilio denunciado y por edictos publicándose por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial, facultándose al Dr. Sergio E. Stephan y/o la persona que el mismo indique para correr con su diligenciamiento.- V.- Notifíquese.- Fdo. Dr. HUGO ALFREDO BELTRAMO – Vocal Pte. Trámite – Ante Mí Dr. JUAN CARLOS CORREA – Secretario – ES COPIA.-
Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.-
San Pedro de Jujuy, 15 de diciembre del 2004.- Dr. JUAN CARLOS CORREA – SECRETARIO – SALA IV CAMARA CIVIL Y COMERCIAL.-

4/6/8 ABRIL LIQ. Nº 43147 $ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARÍA N° 14, se hace saber que en **Expte. N° B-108409/03** caratulado: "**EJECUTIVO: CITIBANK N.A. c/ OLGA ASUNCION AGUIRRE ",** se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: "///SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 de marzo de 2005.- **AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVE: I.-** Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por **CITIBANK N.A**, en contra de **OLGA ASUNCION AGUIRRE**, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de **PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON SETENTA y CINCO CENTAVOS ($ 3.429,75)** con más las costas del juicio y el interés de la Tasa Activa que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus

operaciones de descuentos de documentos, desde la mora y hasta el efectivo pago.- II.- Regular los honorarios profesionales del Dr. JUAN GENARO BRIZUELA, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA ($ 450,00), los que devengarán iguales intereses que para el capital y conforme lo establecido en los considerandos de la presente.- III.- Costas a cargo de la vencida (art. 102 del C.P.C.).- IV.- Notificar la presente resolución a la accionada mediante Edictos.- V.- Practicar planilla de liquidación conforme a las pautas establecidas en la presente.- VI.- Registrar....- **Fdo. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ- Juez Habilitada- ante mí DRA. MARIA JULIA GARAY- Stria."**

-Dra Maria Cristina Molina Lobos, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 - Secretaria Nº 11, en el expte Nº B-97.374/03, caratulado: **"EJECUTIVO: CITIBANK N.A. c/ EBBES, RICARDO BENITO"** hace saber por este medio al Sr. Ricardo Benito Ebbes que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución : "SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Noviembre de 2004. **AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO...RESUELVE:** 1º) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por CITIBANK N.A. en contra de EBBES RICARDO BENITO hasta hacerse acreedor de integro pago de la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 49/100 CTVOS ($ 7.234,49) con mas costas del juicio y el intereses a la tasa activa promedio que el Banco de la Nación Argentina cobra en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales y con mas un intereres punitorio equivalente al 50% de la tasa mencionada, desde la mora hasta el efectivo pago con mas IVA si correspondiere.-2º) Imponer las costas a la demandada (art 102 del CPC).- 3º) Regular honorarios profesionales del Dr JUAN GENARO BRIZUELA en la suma de PESOS UN MIL SESENTA Y TRES ($ 1063.00) -en el doble carácter- por su labor desarrollada en autos, importe que devengará un interes igual a la tasa consignada para el capital desde igual epoca pero hasta la fecha de sentencia. De ahí en más y solo en caso de mora devengara intereses conforme a la tasa promedio que fija diariamente el Banco Central de la Republica Argentina, la que será calculada conforme a la fórmula que establece el comunicado 14.290 del BCRA, hasta su efectivo pago, con mas iva si correspondiere.- 4º) Notificar por edictos y en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art 154 del CPC).- 5º) Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber.- **Fdo. Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS - Juez** Ante mí: Dra. MARIA SUSANA ZARIF - Secretaria".-

Publiquese edictos en el boletín Oficial y un diario local por el término de tres veces en cinco días.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 1º de diciembre de 2004.-

4/6/8 ABRIL LIQ. Nº 43154 $ 11.70

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Jueza de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nº6-secretaria Nº 11, en el **Expte. Nº B-97.374/03**,caratulado: "EJECUTIVO: CITIBANK N. A. C/ EBBES, RICARDO BENITO" hace saber por este medio al Sr. RICARDO BENITO EBBES que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: "SAN SALVADOS DE JUJUY, 29 de noviembre de 2004. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERADO: RESUELVE: 1º).- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por el CITIBANK N.A. en contra de RICARDO BENITO EBBES, hasta hacerse el acreedor de integro pago de la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 49/100 CTVOS. ($ 7234.49), con mas las costas del juicio y el interés a la tasa activa promedio que al Banco de la Nación Argentina cobra en sus operaciones de documentos comerciales y con mas un interés punitorio equivalente al 50 % de la tasa mencionada, desde la mora y hasta su efectivo pago, mas IVA si corresponde.- 2º).- Imponer las costas a la demandada (Art. 102 del C.P.C.).- 3º).-Regular los honorarios profesionales del Dr. JUAN GENERO BRIZUELA en la suma de PESOS UN MIL SESENTA Y TRES ($1.063.-)- en el doble carácter- por su labor desarrollada en autos, importe que devengar un interés igual a la tasa consignada para el capital, desde igual época, pero hasta la fecha de la sentencia. De ahí en mas y solo diariamente el Banco Central de la República Argentina, la que será calculada conforme a la formula que establece el comunicado 14.290 del B.C.R.A., hasta su efectivo pago, mas IVA si correspondiere.- 4º) Notificar por edictos y en lo sucesivo por Ministerio de la ley (art. 154 del C.P.C.).- 5º) Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber.- FDO. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS- JUEZ. Ante mi: DRA. MARIA SUSANA ZARIF- secretaria.-

Públiquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el termino de tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 1 DE DICIEMBRE DE 2004.-

4/6/8 ABRIL LIQ. Nº 43155 $ 11.70

LA SALA II DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL a cargo de la DRA. NOEMI A. DEMATTEI DE ALCOBA, DE LA PCIA. DE JUJUY, por el presente le hace saber que el **Expte. Nº B- 89727/02** " PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BURGOS MIGUEL ANGEL, BURGOS RICARDO, BURGOS, CARMEN RAQUEL DEL VALLE, BURGOS RENE M. Y OTROS C/ BALUT JORGE CELIN, BALUT VICTOR HUGO, BALUT CARLOS ALBERTO Y QUIEN RESULTE TITULAR DEL INMUEBLE DE PADRON Nº A- 3742" se ha dictado el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DE FEBRERO DE 2003.- De la demanda ordinaria deducida, córrase TRASLADO, con las copias presentadas y en el domicilio denunciado, a los accionados JORGE CELIN BALUT, VICTOR HUGO BALUT Y CARLOS ALBERTO BALUT, para que la contesten dentro del termino de QUINCE DÍAS HABILES, contados a partir de su notificación, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho de hacerlo si así no lo hiciere (art. 298C.PC.). Intimase a los accionado para que en el plazo precedentemente señalado , constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles en los sucesivos, por Ministerio de ley; notificaciones en secretaria: martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ello fuere feriado.- Así mismo, citase y emplazase a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como: Padrón A- 3742, circunscripción Nº 3 Parcela 3- A, ubicado en la Higuerillas de esta ciudad, para que comparezcan a contestar demanda, dentro del plazo DE QUINCE DÍAS hábiles, hasiendoseles saber que las copias para traslado se encuentran en secretaria.- Bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho para hacerlo si asi no lo hiciere (art. 298 del C.P.C.), y designarles como su representante a SR. DEFENSOR OFICIAL DE POBRES Y AUSENTES. Públiquese edictos en el B. O. Y UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Notifíquese por cédula.- FDO: DRA. NOEMI A. DEMATTEI DE ALCOBA- VOCAL- ante mi: DRA. ELBA CABEZAS- secretaria.-

SECRETARIA: DRA. ELBA RITA CABEZAS.-

Públiquese en un diario de circulación local tres veces durante cinco días

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DE FEBRERO 2003.-

4/6/8 ABRIL LIQ. Nº 43152 $ 11.70

LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY por ACTUACIONES SUMARIAS ADMINISTRATIVAS REGISTRADAS BAJO **EXPTE. Nº 433-T-DP/04** por la presente se notifica al AGTE. LUCAS NORBERTO TARIFA, LEGAJO Nº 13.916, DE LA RESOLUCIÓN Nº 828-DP/04 DE FECHA 05-06-05, mediante la cual el SR. JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY, CRIO. GRAL. NESTOR OSCAR CAFAGGI, RESUELVE: " ARTICULO 1 ro.: Aplicar al AGENTE NORBERTO LUCAS TARIFA, LEGAJO Nº 13.916, LA SANCION DISCIPLINARIA DE VEINTE (20) DÍAS DE SUSPENSIÓN DE EMPLEO, POR INFRACCIÓN AL ART. 15 INCS. A) Y Z) DEL R.R.D.P.

PABLO RUBEN SANTILLAN
COMISARIO MAYOR
JEFE DPTO. PERSONAL
POLICIA DE LA PROV. DE JUJUY

4/6/8 ABRIL LIQ. Nº 43149 $ 11.70

EDICTOS DE CITACION

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 15 – sito en calle ROGELIO LEACH esq. Sarmiento 1º Piso de SAN PEDRO DE JUJUY, en el

Expte. Nº A- 24.295/04, caratulado: "DIVORCIO VINCULAR: RENÉE ALICIA LEZANA DE DECIMA C/ ADOLFO RENÉ DÉCIMA, hace saber al SR. ADOLFO RENE DECIMA que se ha distado la siguiente providencia: " SAN PEDRO DE JUJUY, 09 DE MARZO DE 2.005.- 1.- Atento lo solicitado, constancias de autos y estando acreditados los requisitos exigidos por el art. 162 del C.P.C., de la demanda incoada córrase traslado al demandado ADOLFO RENÉ DÉCIMA, quien deberá comparecer a contestarla en el plazo de quince días, contados desde la última publicación de edictos , que se efectuara por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y nombrarse en su representación al SR. DEFENSOR OFICIAL (art. 162, 196 y cctes del CPC).- Hágasele saber al demandado que las copias para traslado se encuentran en secretaria a su disposición.- 2.- Notifíquese .- FDO. DR. NORBERTO A. COSTAMAGNA – JUEZ POR HABILITACIÓN- DRA. SUSANA D. NAVARTA- FIRMA HABILITADA".-
SAN PEDRO DE JUJUY, 09 DE MARZO DE 2005.-

30 MARZO 1/ 4 ABRIL LIQ. Nº 43111 $ 11.70

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

La Directora Provincial de Personal de la Provincia, en el **Expte. Nº 1056-1110-2.004**, CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL 1 SAN PEDRO . ASUNTO: INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS CON PRESUNTO ABANDONO DE CARGO DE CAJAL, LIDIA ESTHER, DNI. Nº 1.791.512 en un cargo de M.E.P. titular desde el 2/03/04 cita y emplaza por el termino de seis (6) días hábiles a la SRA. LIDIA ESTHER CAJAL a tomar conocimiento de la conclusión Nº 8/ 05 obrante a fs. 56/57 en autos en esta Dirección Provincial de Personal, sita en Senador Pérez Nº 319-4to. piso "B", en días hábiles en horario de 7 a 13 hs. .- Vencido dicho plazo se lo tendrá por conocido, prosiguiendo instrucción con el tramite de emitir dictamen.-
Públiquese en el Boletín Oficial y propálese por Radio Nacional Jujuy, por cinco días (5) seguidos.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE MARZO DE 2005.-FDO.: DRA. SANDRA NAZAR- DIRECTORA PROVINCIAL DE PERSONAL.-

30 MARZO 1 /4/6/8 ABRIL S/C

LA DIRECTORA DE LA DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES DE LA PROVINCIA, en el **Expte. Nº 3564-M-88** y agregados, cita y emplaza al SR. MAMANI, FORTUNATO DNI. Nº 5.264.404; para que en el termino de CINCO DÍAS a partir de la ultima publicación, comparezcan al Departamento de Tierras Fiscales, sito en Avda. 19 de Abril esquina Otero, en el horario administrativo a los efectos de hacer los derechos que les pudiera corresponder sobre el lote fiscal 02 de la manzana 10 del Bº CAMPO VERDE de esta Cuidad, Dpto. DR. MANUEL BELGRANO, bajo apercibimiento de seguir el tramite del expte. según su estado.
Públiquese por tres veces en cinco días por un Boletín Oficial.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE MARZO DE 2005.- DRA. PATRICIA ARACH DE BERRUEZO- DIRECTORA GENERAL DE INMUEBLES.-

1/4/6 ABRIL LIQ. Nº 43138 $ 11.70

DR. MARIO MARCELO JUAREZ ALMARAZ, PRESIDENTE DE TRÁMITE DE LA CAMARA EN LO PENAL- SALA PRIMERA- DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. Nº 21/02**, caratulado: "SUAREZ, SANTIAGO OMAR Y OTROS; s.a. ROBO- CIUDAD"; de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar a los prevenidos RODRIGO ALVARO MARTIN DIP RIVERA Y SANTIAGO OMAR SUAREZ" que en la causa de mención se ha dictado el siguiente decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE MARZO DE 2005. Atento al estado de autos y teniendo en cuentas las actuaciones agregadas a fs. 228/243, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto a fs. 224 última parte; en consecuencia, cítese por Edictos a los procesados RODRIGO ALVARO MARTIN DIP RIVERA Y SANTIAGO OMAR SUAREZ a efectos de que comparezcan por ante esta Cámara en lo Penal Sala Primera a estar a derecho en la presente causa, dentro del termino de cinco días contados a partir de la ultima publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (arts. 140 y 151 del C.P.P.).- Notifíquese.- FDO. DR. MARIO MARCELO JUAREZ ALMARAZ- JUAREZ- DRA. ALICIA MANSUR DE CIANCIA".-
Públiquese por tres veces n cinco días en el Boletín Oficial – sin necesidad de previo pago.-
SECRETARIA, 29 DE MARZO DE 2005.-

4/6/8 ABRIL S/C

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS:
EDICTO DE MINAS:

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el **expediente N° 139-S-2.003,** ha dispuesto, " Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud sobre CINCO (5) pertenencias, con una superficie total de 489,7927,41 hectáreas, para la para la explotación de un yacimiento de mineral de BORATO en el Distrito Salinas Grandes del Departamento TUMBAYA de esta Provincia, bajo la denominación de MINA "CRISTINA ", que se otorga en favor de STEPANENKO RAMON ALBERTO, ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs. 1/2, ampliación de fs. 9, rectificación y demarcación de fs. 35/36, sobre terrenos que no registran antecedentes catastrales, según informe de la dirección General de Inmuebles obrante a fs. 30, en un todo de acuerdo a lo prescripto por la ley, debiendo el titular acreditar las publicaciones en tiempo y forma, bajo apercibimiento de declararse la caducidad del pedido y ordenarse el archivo de las actuaciones (Arts. 46,51/53, 67, 76, del Cód. de Minería y Art. 57 del CPM). En consecuencia, cita y emplaza, por el término de sesenta (60) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue: X= 7382500,00 Y=3504523,69; X=7382500,00 Y=3507550; X=7379036,78 Y=3507550; X=7379036,78 Y=3504466,04 la que encierra una superficie de 600,00 Has., libres de superposiciones según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras .-
TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL ARTS. 51/53 CM y Art. 57 CPM.-
SECRETARIA, 22 de febrero de 2.005.-

21/28/MARZO 04 ABRIL LIQ. Nº 43076 $ 11.70

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8, en el Expte. Nº B-134297/05 caratulado: "SUCESORIO: CARDENAS TEOFILO" cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **CARDENAS TEOFILO**; por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación.-
Públiquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DE MARZO DE 2.005 – DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS – SECRETARIA.

30 MARZO 1 / 4 ABRIL LIQ. 43118 $ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DON RENE FERNANDEZ.**-
Públiquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
DRA. LILIANA PELLEGRINI – SECRETARIA.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 25 DE FEBRERO DE 2.005 –

30 MARZO 1 / 4 ABRIL LIQ. 43114 $ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **WILFREDO FRIAS.**-
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
DRA. LILIANA PELLEGRINI – SECRETARIA.-
SAN PEDRO DE JUJUY, MARZO 18 DE 2005.-

30 MARZO 1/ 4 ABRIL LIQ. 43115 $ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, de la Provincia de Jujuy (a/c. de la Dr. Olga Villafañe, Juez y Secretaria Nº 3), en el Expte. Nº B-117.843/04: "SUCESORIO DE **DOÑA JOSEFA ELOINA MALDONADO**", CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS HABLILES a herederos y acreedores de la causante.-
Públiquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE AGOSTO DEL 2004

30 MARZO 1 / 4 ABRIL LIQ. 43116 $ 11.70

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 7 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. Nº B- 134.253/05, caratulado: " SUCESORIOS DE : **ALBERTO ALBESA**, cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores de ALBERTO ALBESA, DNI. Nº 3.987.194.-
Públiquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE MARZO DE 2.005.- DRA. NORMA AMALIA JIMENEZ, SECRETARIA.-

1/4/6 ABRIL LIQ. Nº 43128 $ 11.70

DRA. OLGA VILLAFAÑE, TITULAR DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, DE LA JUJUY, SECRETARIA Nº 3 , cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores de **FELIPE SALAZAR**.-
Públiquese en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 AGOSTO DE 2.005.-

1/4/6 ABRIL LIQ. Nº 43126 $ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 6 , cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores del **SR. FIGUEROA MARIO ANTONIO Y APAZA JULIA ROSA.-**
SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-
Públiquese en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE MARZO DE 2.005.-

1/4/6 ABRIL LIQ. Nº 43125 $ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14 , cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a los herederos y acreedores de **VICTORIA TORREJON, LC. Nº 9.643.791.-**
SECRETARIA: DRA. MARIA JULIA GARAY.-
Públiquese en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE MARZO DE 2.005.-

1/4/6 ABRIL LIQ. Nº 43124 $ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a los herederos y acreedores del **SR. LERMA HECTOR FERNANDO.**-
SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-
Públiquese en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE MARZO DE 2.005.-

1/4/6 ABRIL LIQ. Nº 43123 $ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **EUSEBIO FERREIRA Y DOÑA CANDELARIA IRMA CARRIZO**.-
SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA
Públiquese en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, por tres veces en cinco días.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 8 DE MARZO DE 2.005.-

1/4/6 ABRIL LIQ. Nº 43122 $ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8 , en el Expte. Nº B-126468/04, caratulado: " SUCESORIOS AB- INTESTATO: **CANCHI FELICIANO**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante FELICIANO CANCHI, por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación.-
Públiquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE DICIEMBRE DE 2.004.-
DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS- SECRETARIA.-

1/4/6 ABRIL LIQ. Nº 43121 $ 11.70

DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº1 , DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. Nº B- 1260601/04: " SUCESORIOS: cita y emplaza por TREINTA DÍAS,a herederos y acreedores de **DON HISO HUGO CARLOS**.-
Públiquese por tres veces en cinco días EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE FEBRERO DE 2.005.-
SECRETARIA Nº 1- OLGA B. PEREIRA - SECRETARIA.-

1/4/6 ABRIL LIQ. Nº 43134 $ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, (a/c de la DRA. OLGA VILLAFAÑE, Juez y secretaria Nº 3), en el Expte. Nº B- 133.043/05: " SUCESORIO: **MARIO SILVIO VAZQUEZ**, cita y emplaza por TREINTA DÍAS,a herederos y acreedores de la causante.-
Públiquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco dias .-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE MARZO DE 2.005.-
SECRETARIA Nº 1- OLGA B. PEREIRA - SECRETARIA.-

1/4/6 ABRIL LIQ. Nº 43135 $ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 5 , DE LA PROVINCIA DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DÍAS,a herederos y acreedores de **SR. GARCIA JUSTO PASCUAL.**
Públiquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
SECRETARIA: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA – Prosecretaria.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE MARZO DE 2.005.-

1/4/6 ABRIL LIQ. Nº 43136 $ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8 , en el Expte. Nº B-134755/05, caratulado: " SUCESORIOS AB- INTESTATO: **TORRES, TERESA ESTER**", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante TERESA ESTER TORRES, por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación.-

Públiquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE MARZO DE 2.005.- DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS- SECRETARIA.-

1/4/6 ABRIL LIQ. Nº 43137 $ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 15 , cita y emplaza por TREINTA DÍAS,a herederos y acreedores de **DOÑA ELENA COSSIO.**-
Públiquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 28 DE MARZO DE 2.005.- DRA. SUSANA D. NAVARTA- FIRMA HAILITADA.-

1/4/6 ABRIL LIQ. Nº 43139 $ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 17 DE SAN PEDRO DE JUJUY, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **LORENZO TORANZO.**-
SECRETARIA: DRA. LILIANA F. PELLEGRINI
Públiquese en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local por tres veces en cinco días.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 28 DE FEBRERO DE 2005.-

4/6/8 ABRIL LIQ. Nº 43141 $ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 17 DE SAN PEDRO DE JUJUY, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **GLORIA BEATRIZ ALVAREZ.**-
SECRETARIA: DRA. LILIANA F. PELLEGRINI
Públiquese en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local por tres veces en cinco días.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 28 DE FEBRERO DE 2005.-

4/6/8 ABRIL LIQ. Nº 43142 $ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 6 , cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la **SRA. ALANOCA HUANCA JUANA.-**
SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-
Públiquese en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local por tres veces en cinco días.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 26 DE OCTUBRE DE 2005.-

4/6/8 ABRIL LIQ. Nº 43143 $ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 6 , cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la **SRA. LAUREANA SALAS**
SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-
Públiquese en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local por tres veces en cinco días.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 28 DE FEBRERO DE 2005.-

4/6/8 ABRIL LIQ. Nº 43144 $ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 3 , en el Expte. Nº B-135146/05 caratulado: SUCESORIO AB- INTESTATO DE **CLARA QUISPE CRUZ**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante.-
Públiquese en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE MARZO DE 2005.-

4/6/8 ABRIL LIQ. Nº 43145 $ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **AURELIA CHAMBI DE SOSA**.-
SECRETARIA: MARIA FLORENCIA CARRILLO.-
Públiquese en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local, por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE FEBRERO DE 2005.-

4/6/8 ABRIL LIQ. Nº 43148 $ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MARIO OSBALDO RUIZ O MARIO OSVALDO RUIZ.**-
Públiquese en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local, por tres veces en cinco días.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 21 DE MARZO DE 2005.-

4/6/8 ABRIL LIQ. Nº 43148 $ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **NATIVIDAD BALCAZAR Y/O NATIBIDAD VALCASA**.-
Públiquese en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local, por tres veces en cinco días.-
Secretaria a cargo: PROC. MARIA ANGELA PEREIRA
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE FEBRERO DE 2005.-

4/6/8 ABRIL LIQ. Nº 43157 $ 11.70

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8 en el Expte. Nº B- 60.156/00,caratulado: SUCESORIO ANTONINO MIGUEL ALBORNOZ" cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante. **SR. ANTONINO MIGUEL ALBORNOZ,** DNI. Nº 3.390.290, en el termino de TREINTA DÍAS.-
Públiquese en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local por tres veces en cinco días.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 10 DE MARZO DE 2005.- DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS – SECRETARIA.-

4/6/8 ABRIL LIQ. Nº 43156 $ 11.70

TARIFAS

Ley Nº 4652/92
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas

Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	.....	$91,20
b) Suscripción por seis meses	.....	$45,30
c) Ejemplar por día	.....	$0,80
d) Ejemplar Atrasado	.....	$1,00
e) Colección anual encuadernada	.....	$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	.....	$2,10
b) Edictos de Minas	.....	$8,50
c) Edictos Judiciales	.....	$2,10
d) Edictos Citatorios	.....	$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	.....	$8,50
f)Remates hasta tres (3) bienes	.....	$2,10
Por cada bien subsiguiente	.....	$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	.....	$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	.....	$97,90
i) Balances	.....	$76,00
j) Contratos	.....	$48,00
Las publicaciones se cobraran íntegramente por adelantado.		